TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 30/2015
"Contratación de Servicio para Fumigación de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa unipersonal **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avda. Manuela R. Zavala esquina Benito Suarez, Laurelty, Luque, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 3378226-1, representado para este acto por el Señor **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.378.226, en su carácter de Propietario, convienen en celebrar el presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 429/2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 22 de octubre de 2015, en el marco de la Contratación Directa N° 11/2015 **"Contratación de Servicio de Fumigación de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DAAF N° 273 de fecha 06 de octubre de 2015.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 30/2015 denominado **"Contratación de Servicio de Fumigación de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, los que quedan como sigue:----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y hasta el 31 de julio de 2016.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

JD SERVICIOS
Jorge Arguello
3.378.226-1

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 30/2015
"Contratación de Servicio para Fumigación de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 30/2015, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Propietario
JD SERVICIOS

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

MARÍA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas